

## VINCULACIÓN A TERCEROS - CANCELACIÓN REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC-011 DE 2020, la Personería Distrital de Santiago de Cali, informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará ante la Comisión Nacional del servicio Civil, la solicitud de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de la siguiente Funcionaria:

| EX FUNCIONARIA                    | CARGO  | TRAMITÉ  | FECHA              |
|-----------------------------------|--|--|--------------------|
| SANDRA MILENA ALDANA<br>MONDRAGON | AUXILIAR DE OFICINA I<br>CÓDIGO DEL GRADO<br>150000000000275<br>CLASE 3<br>NIVEL 1 | CANCELACIÓN REGISTRO<br>PÚBLICO DE CARRERA<br>ADMINISTRATIVA | 03 DE MAYO DE 2022 |

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 3 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022



NAYIVE CATAÑO AGREDO

Directora Financiera y Administrativa

Personería Distrital de Santiago de Cali